



**Julián Martínez-Simancas**  
Secretario General y del Consejo de Administración

Bilbao, 10 de diciembre de 2010

**A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

**Asunto:      Nota publicada por Standard & Poor's.**

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que en el día de hoy la agencia de calificación de crédito STANDARD & POOR'S ha publicado su decisión de mantener la calificación crediticia de IBERDROLA, S.A. a largo plazo en "A-" así como la calificación crediticia de IBERDROLA, S.A. a corto plazo en "A-2". Asimismo, ha decidido revisar su perspectiva de "Estable" a "Negativa".

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El Secretario General y del Consejo de Administración

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de IBERDROLA, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.